



Notas a los
Estados
Financieros
vigencia
2018

MUNICIPIO DE CHIA

Marco Normativo para entidades de Gobierno
(Resolución 533 de 2015 y modificatorios Expedida por la
Contaduría General de la Nación

Leonardo Donoso Ruiz
Alcalde Municipal

María de los Ángeles Castro Vásquez
Secretaría de Hacienda

Oscar Harvey Rojas Carrillo
Director Financiero

Hilda Lupe Gómez Tovar
Contador

Viviana Carolina Quecan Castro
Nubia Teresa Torres Sánchez
Diana Magally Suarez Yate
Cristhian Raúl Castañeda
Ileana Yulieth Silva García
Yeimy Paola Buitrago Vargas
**Grupo de contabilidad
y equipo NICSP**

Notas a los Estados Financieros vigencia 2018

Contenido

| | |
|--|----|
| Nota 1- Información general..... | 4 |
| Nota 2 - Bases para la presentación de los estados financieros | 4 |
| 2.1 Criterio de materialidad | 4 |
| 2.2. Periodo cubierto por los estados financieros | 4 |
| 2.3 Moneda Funcional y Moneda de Presentación..... | 5 |
| Nota 3- Resumen de principales políticas contables aplicables al Municipio de Chía | 5 |
| 3.1 Presentación de estados financieros | 5 |
| 3.2 Políticas contables, estimaciones, errores y hechos ocurridos después del periodo..... | 5 |
| 3.3 Efectivo y equivalentes al afectivo | 6 |
| 3.4 Cuentas por cobrar..... | 6 |
| 3.5 Préstamos por cobrar..... | 6 |
| 3.6 Propiedades, planta y equipo..... | 7 |
| 3.7 Bienes de Uso Público | 8 |
| 3.8 Activos intangibles..... | 9 |
| 3.9 Arrendamientos | 9 |
| 3.10 deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo..... | 10 |
| 3.11 Cuentas por Pagar | 11 |
| 3.12 Prestamos por pagar..... | 11 |
| 3.13 Beneficios a los empleados..... | 11 |
| 3.14 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes. | 12 |
| 3.15 Ingresos..... | 13 |
| 3.16 Gastos | 18 |
| Nota 4 – Adopción primera vez de la Resolución 533 y modificatorios | 18 |
| Nota 5 - Efectivo y equivalentes al efectivo | 24 |
| Nota 6 – Cuentas por Cobrar | 25 |
| Nota 7 – Prestamos por Cobrar | 28 |
| Nota 8- Propiedades, planta y equipo | 29 |
| Nota 9- Bienes de uso público | 31 |
| Nota 10- Activos intangibles..... | 32 |
| Nota 11- Otros activos..... | 33 |
| Nota 12- Préstamos por pagar..... | 34 |
| Nota 13- Cuentas por pagar..... | 35 |
| Nota 14- Beneficios a los empleados..... | 36 |
| Nota 15- Provisiones | 37 |
| Nota 16- Otros pasivos..... | 37 |
| Nota 17- Patrimonio | 38 |
| Nota 18- Ingresos | 38 |
| Nota 19- Gastos | 40 |

Nota 1- Información general

El Municipio de Chía, es una entidad territorial conforme a lo establecido en el artículo 286 de la Constitución Nacional, decreto 1333 de 1986, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. Con domicilio en el municipio de Chía (Cundinamarca).

Su objeto social es garantizar la calidad en la atención y prestación de servicios, satisfaciendo de manera oportuna y efectiva la atención a la comunidad, promoviendo el desarrollo social, asegurando la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos físicos y tecnológicos.

El Municipio de Chía aplica el nuevo marco Normativo para entidades del Gobierno Expedido por la Contaduría General de la Nación en adelante CGN, mediante Resolución 533 de 2015 y modificatorios.

Nota 2 - Bases para la presentación de los estados financieros

Mediante la Ley 1314 de 2009, el Estado colombiano establece como política, la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial. Esta ley define las autoridades de regulación y normalización técnica y, de manera particular, respeta las facultades regulatorias que, en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la CGN.

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el nuevo marco normativo para entidades del gobierno. Dicho marco hace parte integrante del régimen de contabilidad pública expedido por la contaduría general de la nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Estos fueron aprobados para su publicación por el máximo órgano del municipio de Chía (Alcalde Municipal), el día el día 15 de febrero de 2019. A partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

2.1 Criterio de materialidad

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del municipio originados durante los periodos contables presentados.

2.2. Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde al estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio del primero de enero al 31 de diciembre de 2018.

Los presentes Estados Financieros no son comparativos, atendiendo a lo establecido en párrafo transitorio del artículo 2 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, en el que establece que las entidades sujetas a Marco Normativo para Entidades de Gobierno presentarán la información comparativa mencionada en el numeral 3.2 del procedimiento incorporado mediante la presente resolución, a partir de enero de 2019.

2.3 Moneda Funcional y Moneda de Presentación

De acuerdo con el análisis efectuado por la administración, se determinó que la moneda funcional de la entidad es el peso colombiano (\$), ya que la totalidad de las operaciones se realizan en esta moneda. Para fines de presentación se ha determinado que los estados financieros adjuntos sean presentados en pesos colombianos.

Nota 3- Resumen de principales políticas contables aplicables al Municipio de Chía

3.1 Presentación de estados financieros

El Municipio de Chía presenta sus estados financieros así:

| Tipo | Presentación |
|--------------------------------|---|
| Estado de situación financiera | Distinción de partidas corrientes y no corrientes. |
| Estado de resultados | Desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. |
| De cambios en el patrimonio | Detalle de las variaciones del patrimonio. |
| Flujo de efectivo | Actividades de operación se presentan por el método directo. |

El Municipio de Chía clasifica un activo, como corriente cuando:

- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, o
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Los que no cumplan estas condiciones se clasifican como activos no corrientes.

El Municipio de Chía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, o
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- Respecto de los préstamos por pagar se clasifican como corrientes los que tengan pactado un plazo de pago inferior o igual a un año.

Los que no cumplan estas condiciones se clasifican como pasivos no corrientes.

3.2 Políticas contables, estimaciones, errores y hechos ocurridos después del periodo

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el Municipio de Chía para la elaboración y presentación de los presentes estados financieros, son aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones similares, al cierre del periodo la entidad no ha realizado cambios en sus

políticas contables aprobadas por el comité NICSP de la entidad el cual está encabezado por el señor Alcalde Leonardo Donoso Ruiz.

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el municipio de Chía para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, la vida útil y el valor residual de los activos depreciables y amortizables, y la valoración de las provisiones. El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información contable.

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable (31-12-2018) y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros (15-02-2018), de tal manera que las transacciones identificadas entre el periodo en mención serán incluidas en los presentes Estados Financieros si son materiales. No existieron hechos ocurridos después del periodo que se informa.

3.3 Efectivo y equivalentes al afectivo

Reconocimiento: El efectivo comprende los recursos de caja y bancos, los equivalentes al efectivo son inversiones fácilmente convertibles en efectivo, con riesgo insignificante y con menos de 90 días desde su fecha de adquisición.

Medición: Valor de la transacción.

3.4 Cuentas por cobrar

Reconocimiento: Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos a favor del Municipio de Chía en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Medición inicial: Valor de la transacción.

Medición posterior: Valor de la transacción y serán objeto de estimaciones de deterioro.

3.5 Préstamos por cobrar

Reconocimiento: Se reconocen como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la

entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Medición inicial: 1. Valor desembolsado en el caso que la tasa de interés pactada sea una tasa de mercado. 2. Valor desembolsado si el préstamo es otorgado a otra entidad de Gobierno, independiente de la tasa de mercado. 3. Valor presente de los flujos futuros utilizando una tasa de un instrumento de deuda similar, cuando se otorguen préstamos a terceros distintos de entidades de Gobierno y no se pacte una tasa de mercado.

Medición posterior: Costo amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva.

3.6 Propiedades, planta y equipo

Reconocimiento: Se reconocen como propiedades, planta y equipos los elementos que 1. Sean y se utilicen así: a. Activos tangibles empleados por la entidad para la producción y suministro de bienes. b. Activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios. c. Activos tangibles empleados para propósitos administrativos. d. Bienes muebles que se tengan para arrendar. e. Bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al de mercado. f. Bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. 2. Se caractericen porque: a. Son un recurso controlado por la entidad. b. La entidad espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio. c. No se esperan vender en el curso de actividades ordinarias. d. Se prevé usarlos durante más de un periodo.

Medición inicial: Costo.

Para el reconocimiento de una propiedad planta y equipo se tiene en cuenta:

| criterio | Cuantía | Cantidad | Características | Tratamiento |
|-------------------|---------|----------|--------------------|--|
| >Mayor | SMMLV | >3 | Activo | Se reconoce como PPYE y se deprecia de acuerdo a política contable del Grupo |
| <Menor | SMMLV | >1 y < 3 | Activo | Se reconoce PPYE y se deprecia en el mismo mes de compra. |
| <=(Menor o igual) | SMMLV | 1 | Gasto - Consumible | Se reconocen directamente al gasto |

Medición posterior: Costo menos depreciación menos deterioro. Para lo cual se establecieron las siguientes variables:

| Tipo de Activo | Método de Depreciación | Vida Útil en Años | Valor de Desmantelamiento | Valor Residual |
|--|------------------------|---------------------|---------------------------------------|----------------|
| Equipo de Computación y Comunicación - Equipos de Centros de Control | Línea Recta | Entre 2 y 10 años | Cuando el valor supere más de 1 SMLV | 0-1% |
| Muebles y Enseres | Línea Recta | Entre 2 y 20 años | Cuando el valor supere más de 1 SMLV | 0-3% |
| Construcciones y edificaciones. | Línea Recta | Entre 50 y 100 años | Cuando el valor supere más de 30 SMLV | 0 - 20% |

| Tipo de Activo | Método de Depreciación | Vida Útil en Años | Valor de Desmantelamiento | Valor Residual |
|--|------------------------|-------------------|---------------------------------------|----------------|
| Maquinaria, Flota y equipo de transporte | Línea recta | Entre 5 y 20 años | Cuando el valor supere más de 20 SMLV | 0% - 5% |
| Equipo de Música | Línea Recta | Entre 5 y 10 años | Cuando el valor supere más de 1 SMLV | 0% - 1% |
| Herramientas y Accesorios | Línea Recta | Entre 3 y 5 años | Cuando el valor supere más de 1 SMLV | 0% - 1% |
| Equipo Ayuda Audiovisual | Línea Recta | Entre 3 y 5 años | Cuando el valor supere más de 1 SMLV | 0% - 1% |
| Maquinaria Industrial Equipo de aseo | Línea Recta | Entre 5 y 10 años | Cuando el valor supere más de 20 SMLV | 0% - 5% |
| Equipo de Recreación y deporte | Línea Recta | Entre 3 y 5 años | Cuando el valor supere más de 1 SMLV | 0% - 1% |
| Equipo Agrícola | Línea Recta | Entre 5 y 10 años | Cuando el valor supere más de 20 SMLV | 0% - 5% |

Respecto de las erogaciones posteriores relacionadas con las Propiedades, planta y equipo su reconocimiento contable se realiza así:

| Concepto | Descripción | Acción |
|------------------|--|---|
| Adición o mejora | Erogación que hace la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, reducir significativamente los costos. | Se reconoce como mayor valor de la Propiedad, planta y equipo y afectará el cálculo de la depreciación. |
| Reparación | Erogación que hace la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo. | Se reconoce como gasto del periodo. |
| Mantenimiento | Erogación que hace la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. | Se reconoce como gasto del periodo o mayor valor de otro activo. |

3.7 Bienes de Uso Público

Reconocimiento: Activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Medición inicial: Costo.

Medición posterior: Costo menos depreciación acumulada menos deterioro acumulado.

El Municipio de Chía ha definido el método de depreciación, la vida útil, el mejoramiento y la rehabilitación de los bienes de uso público como sigue:

| Tipo de bienes | Método de Depreciación | Vida Útil en Años | Mejoramientos del bien | Rehabilitaciones del bien |
|--|------------------------|--------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Redes de la infraestructura de transporte/ Puentes | Línea Recta | Entre 5 y 20 años | Cuando el valor supere más de 60 SMLV | Cuando el valor supere más de 60 SMLV |
| Parques recreativos | Línea Recta | Entre 4 y 20 años | Cuando el valor supere más de 30 SMLV | Cuando el valor supere más de 30 SMLV |
| Bibliotecas y Edificios públicos | Línea recta | Entre 20 y 50 años | Cuando el valor supere más de 40 SMLV | Cuando el valor supere más de 40 SMLV |
| Plazas | Línea recta | Entre 40 y 50 años | Cuando el valor supere más de 50 SMLV | Cuando el valor supere más de 50 SMLV |

3.8 Activos intangibles

Reconocimiento: Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Municipio de Chía y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Medición inicial: Costo.

Medición posterior: Costo menos amortización acumulada menos deterioro acumulado.

La vida útil de los activos intangibles del municipio de Chía es:

| Activos Intangibles | Vida útil | Valor residual | Método de amortización |
|---------------------|-----------|----------------|------------------------|
| Licencias | 1 año | 0% | Línea Recta |
| Software | 3 años | 0% | Línea Recta |

3.9 Arrendamientos

El municipio de Chía clasifica los arrendamientos en operativos o financieros, de acuerdo con la transferencia que realice bien sea como arrendador o como arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. El municipio de Chía clasificara un arrendamiento como financiero cuando este transfiera sustancialmente al arrendatario, todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no sea transferida, o en su defecto cuando el arrendador transfiera todos los riesgos y ventajas inherentes del activo al municipio de Chía. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el municipio de Chía no transfiera sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, o en su caso el arrendador no transfiera sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes del activo al municipio.

| Tipo de arrendamiento | Arrendador | Arrendatario |
|-----------------------|--|---|
| Financiero | <p>Al inicio del contrato reconoce un préstamo por cobrar y realiza el retiro del elemento como propiedad, planta y equipo, propiedad de inversión, bien de uso público o activo intangible, según corresponda.</p> <p>Con posterioridad reconocerá los interés y menor valor del préstamo por cobrar.</p> | <p>Al inicio del contrato reconoce préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda.</p> <p>Con posterioridad reconocerá la depreciación de los elementos y el costo amortizado de los préstamos por pagar.</p> |
| Operativo | <p>Al inicio del contrato el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.</p> <p>Con posterioridad reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos. La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.</p> | <p>Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.</p> |

3.10 deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Para determinar si un activo no generador de efectivo se encuentra deteriorado, como mínimo al final del periodo contable, la entidad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos (análisis de variables externas e internas que influyan en la utilización del activo). Si existe algún indicio, la entidad estima el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el municipio de chía no está obligado a realizar una estimación formal del valor recuperable.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

3.11 Cuentas por Pagar

Reconocimiento: Obligaciones adquiridos con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero o determinable a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

Medición: valor de la transacción.

3.12 Prestamos por pagar

Reconocimiento: Recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición inicial: Valor recibido. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca.

Medición posterior: costo amortizado.

3.13 Beneficios a los empleados

| Beneficio | Reconocimiento | Medición |
|--|---|--|
| Corto plazo | Los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. | Por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. |
| Largo plazo | Los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados hayan prestados sus servicios. | Como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. |
| Por terminación del vínculo laboral o contractual | Aquellos beneficios a los cuales el Municipio de Chía está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. | Por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. |

| Beneficio | Reconocimiento | Medición |
|-------------------|---|--|
| Pos empleo | Beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad. | Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. |

3.14 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.

Provisión:

Reconocimiento: Los pasivos a cargo del Municipio de Chía que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición inicial: Por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Medición posterior: Se revisan las provisiones como mínimo al final del periodo contable esto es, a 31 de diciembre o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Activo contingente:

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del municipio de Chía. Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Pasivo contingente:

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que el municipio de Chía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida

de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Para clasificar las transacciones entre provisiones y contingencias el municipio de Chía tiene en cuenta las siguientes variables:

| Nivel de Certeza para la ocurrencia del desembolso | Calificación Jurídica (Res. 353) | Pasivos | Activos |
|--|----------------------------------|--------------|--------------|
| 0% al 10% | Remoto | Contingencia | Contingencia |
| 11 – 50% | Posible | Contingente | Contingencia |
| 51- 95% | Probable | Provisión | Contingencia |
| Más 95% | Cierto | Pasivo | Contingencia |
| 100% | Cierto | Pasivo | Activo real |

3.15 Ingresos

Reconocimiento: Se reconocen como ingresos los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Los recursos que recibe el municipio de Chía a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Los ingresos se clasifican en transacciones con contraprestación, sin contraprestación y e ingresos por el uso de activos por parte de terceros. Un ingreso sin contraprestación es aquel que recibe el Municipio de Chía sin que la entidad deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Los ingresos del Municipio de Chía comprenden:

Sin contraprestación:

| Tipo de ingreso | Descripción | Reconocimiento | Medición |
|-----------------|--|---|---|
| Impuestos | Ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo. | Cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez queden en firme. Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocen como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto. | Por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes. |

| Tipo de ingreso | Descripción | Reconocimiento | Medición |
|---------------------|---|---|---|
| Transferencias | <p>Ingresos recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.</p> <p>Estos pueden estar sometidos a estipulaciones (especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos) que se dividen en restricciones (no se devuelven los recursos si no se cumple la estipulación) y condiciones se devuelven los recursos en caso de que no se cumpla la estipulación.</p> | <p>*Si la transferencia no impone estipulaciones o si simplemente impone restricciones se reconoce un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.</p> <p>*Si la transferencia impone condiciones se reconoce el activo y también un pasivo, este último se reduce en la medida que se cumplen las condiciones y se reconoce el respectivo ingreso.</p> <p>Momento del reconocimiento de las transferencias:</p> <p>*De efectivo: en la expedición del acto administrativo. *Condonación de deudas: cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar. *Deudas de la entidad asumidas por un tercero: cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías. *Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones: cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.</p> | <p>La medición de las transferencias comprende:</p> <p>*De efectivo: por el valor recibido. *Condonaciones de deudas: por el valor de la deuda que sea condonada. *Las deudas de la entidad asumidas: por el valor de la deuda asumida. *Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones: si son bienes no monetarios por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este por el costo de reposición, si no se puede determinar alguno de estos valores por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió.</p> |
| Rentas parafiscales | <p>Ingresos determinados en las disposiciones legales respecto de los pagos obligatorios derivados en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.</p> | <p>Cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.</p> | <p>Por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.</p> |

| Tipo de ingreso | Descripción | Reconocimiento | Medición |
|--------------------|---|---|--|
| Multas y sanciones | Ingresos determinados en las disposiciones legales pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales | Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso. | por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad. |

Respecto de los impuestos

| Tributo y elemento | Descripción |
|---|--|
| Impuesto Predial Unificado | |
| Hecho generador | Gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de Chía y se genera por la existencia del predio. |
| Sujeto pasivo | Propietario o poseedor de predios ubicados en la jurisdicción de Chía. Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario y el poseedor del predio. |
| Base gravable | Se liquida con base en el avalúo catastral vigente fijado o aceptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para los predios ubicados en las zonas urbanas y rurales. El valor de los avalúos catastrales se ajusta anualmente a partir del primero de enero de cada año, en el porcentaje que determine el gobierno y no será aplicable a aquellos predios cuyo avalúo catastral haya sido fijado o reajustado en el respectivo año motivo del reajuste. |
| Tarifa | Varia del 3.4290 por mil al 26.5 por mil dependiendo si el predio es urbano o rural, la destinación del predio y el área del mismo. |
| Impuesto de industria y comercio | |
| Hecho generador | Está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio de Chía, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos. |
| Sujeto pasivo | Las persona naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho gravado, a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales, de servicio y financieras en la Jurisdicción Municipal de Chía. |

| Tributo y elemento | Descripción |
|---|---|
| Base gravable | Constituida por la totalidad de los ingresos brutos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el respectivo periodo gravable en el ejercicio de actividades gravadas detrayendo, al momento de declarar, las correspondientes actividades excluidas o no sujetas, actividades exentas, deducciones, e ingresos recibidos por fuera de la jurisdicción del Municipio de Chía, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y en las normas reguladoras de este tributo |
| Tarifa | Varia del 3 al 10 por mil dependiendo la actividad económica. |
| Impuesto complementario de avisos y tableros | |
| Hecho generador | Colocación de avisos, tableros y emblemas en la vía pública, en lugares públicos o privados visibles desde el espacio público en la jurisdicción del Municipio de Chía. |
| Sujeto pasivo | Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que realicen que realicen el hecho generador del impuesto complementario de avisos y tableros |
| Base gravable | Lo constituye el valor del Impuesto de Industria y Comercio, tanto de la actividad industrial como de la comercial, de servicios o financiera. |
| Tarifa | Corresponde al quince por ciento (15%) del valor del Impuesto de Industria y Comercio, tanto general como del sector financiero. |
| Sobretasa a la gasolina motor | |
| Hecho generador | Está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Municipio de Chía. |
| Sujeto pasivo | Responsable: Los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten, expendan o importen según el caso. |
| Base gravable | Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor, tanto extra como corriente por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía |
| Tarifa | Fíjese en el dieciocho punto cinco por ciento (18.5%) la tarifa de la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente aplicable en la jurisdicción del Municipio de Chía conforme a los dispuesto en el artículo 55 de la Ley 788 de 2002. |
| Impuesto a la Publicidad Exterior Visual | |
| Hecho generador | La publicidad exterior visual está constituido por la colocación de toda valla, cuya dimensión sea igual o superior a ocho (8) metros cuadrados, y hasta el límite que disponga la Ley |
| Sujeto pasivo | Son sujetos pasivos el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento o vehículo, Responderán solidariamente por el pago del impuesto, las personas naturales o jurídicas por cuya cuenta se instala o coloca la publicidad exterior visual, las agencias de publicidad y a paso seguido el propietario del predio en donde se ubica la valla |
| Base gravable | La constituye el tamaño de la valla que se instale en el territorio del Municipio de Chía |
| Tarifa | Las tarifas del Impuesto a la publicidad exterior visual, por cada valla, anualmente serán como se describe a continuación, independientemente de que la valla contenga o no publicidad en ciertos plazos de tiempo: a) El valor a cobrar por m2 por año será de 2,3 UVT liquidados proporcionalmente al tiempo de exposición de la valla |

| Tributo y elemento | Descripción |
|---|--|
| Impuesto de delimitación Urbana | |
| Hecho generador | La expedición de la licencia de construcción y sus modalidades para la realización dentro de la jurisdicción municipal, de cualquier construcción, ampliación, modificación, parcelación, restauración, adecuación, reparación de obras y reconocimiento de obra |
| Sujeto pasivo | los titulares de derechos reales principales, los poseedores, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia de los inmuebles sobre los que se realicen la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones en el Municipio y solidariamente las sociedades fideicomisarias, siempre y cuando sean propietarias de la construcción, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras o construcciones. En los demás casos, se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra Subsidiariamente, son sujetos pasivos los titulares de las licencias de construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones, el titular del acto de reconocimiento de construcción |
| Base gravable | Se determina por el área de metros cuadrados (m2) por construir en obras nuevas o área de ampliación de las existentes |
| Tarifa | Depende de la ubicación y área a construir El Impuesto de delimitación para uso destinado a vivienda, se determina con base en la siguiente fórmula $IDV = M2 \times SMDLV \times K \times E$ Donde IDV = Impuesto de delimitación para vivienda M2 = Número de Metros cuadrados a construir SMDLV= Salario Mínimo Diario Legal Vigente K = Coeficiente rango según tabla de tarifas del impuesto de delimitación E = Coeficiente según tabla de estratos |
| Impuesto de Degüello de Ganado Menor | |
| Hecho generador | Lo constituye el degüello o sacrificio de ganado menor, tales como el porcino, el ovino, caprino, y demás especies menores que se realice en la jurisdicción del Municipio de Chía. |
| Sujeto pasivo | Es el propietario o poseedor del ganado menor que se va a sacrificar |
| Base gravable | Está constituida por el número de semovientes menores por sacrificar y los sacrificios que demande al usuario |
| Tarifa | Será cero punto veinticinco (0.25) UVT por cada cabeza de ganado menor y su pago se efectuará mediante la expedición de la correspondiente guía de degüello |
| Impuesto de Juegos y Azar | |
| Hecho generador | El hecho generador del impuesto de juegos y azar está constituido por la realización de uno de los siguientes eventos: apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifas, concursos y similares, con excepción a las restricciones que impone sobre los juegos de suerte y azar la Ley 643 de 2001. |
| Sujeto pasivo | Todas las personas naturales o jurídicas, patrimonios autónomos, etc. que realicen alguna de las actividades enunciadas en el hecho generador de manera permanente u ocasional, en la jurisdicción del Municipio de Chía. |

| Tributo y elemento | Descripción |
|--------------------|--|
| Base gravable | La base gravable será el valor de los ingresos brutos, obtenidos sobre el monto total de: - Las boletas, billetes, tiquetes, fichas, monedas, dinero en efectivo o similares, en las apuestas de juegos. - Las boletas, billetes, tiquetes de rifas. - El valor de los premios que deben entregar en las rifas promocionales y en los concursos. |
| Tarifa | La tarifa es el diez por ciento (10%) sobre la base gravable correspondiente. Los juegos permitidos, que funcionen en establecimientos ubicados dentro del Municipio, se gravará independientemente del negocio donde funcione y de acuerdo a las siguientes tarifas: dependiendo el tipo de juego 0,68 a 5 uvt |

Con contraprestación:

El Municipio de Chía no tiene ingresos con contraprestación.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros:

Se reconocen como tal los intereses recibidos, los cuales corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva.

3.16 Gastos

Reconocimiento: Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Medición: Atendiendo las normas de activos y pasivos que correspondan.

Nota 4 – Adopción primera vez de la Resolución 533 y modificatorios

Los estados financieros del Municipio de Chía a 31 de diciembre de 2018 fueron preparados conforme a los Requerimientos de la Resolución 533 y modificatorios. El cronograma de implementación del nuevo Marco Normativo aplicable a las entidades de Gobierno fue reglamentado en la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 así:

- a. Periodo de preparación obligatoria: desde el 08 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2017.
- b. Primer periodo de aplicación: El comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2018.

Hasta el 31 de diciembre de 2017 el Municipio de Chía preparo sus estados financieros aplicando lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública versión 2007 y

modificatorios, a 01 de enero de 2018 determinó los saldos iniciales del nuevo marco normativo, para lo cual tomó como base los saldos preparados al 31 de diciembre de 2017 bajo el Régimen Precedente, y sobre estos aplicó los requerimientos del Instructivo N° 002 del 08 de octubre de 2015 y las políticas contables aprobadas por el Municipio de Chía.

Los nuevos requerimientos fueron soportados por medio de ajustes y reclasificaciones, que una vez incorporados a las nuevas denominaciones de la Resolución 533 dan como resultado los Saldos Iniciales. A continuación, se presenta la conciliación entre el patrimonio determinado bajo el régimen precedente versión de 2007 y el determinado bajo la Resolución 533 en la fecha de transición, esto es 01 de enero de 2018; las diferencias corresponden a ajustes que afectarían ingresos, y gastos, pero por tratarse de adopción por primera vez se reconocieron en la cuenta patrimonial denominada impactos por la transición al nuevo marco de regulación:

| | |
|--|------------------------|
| Saldo del patrimonio 31/12/2017 Régimen precedente | 472.337.741.780 |
| Ajustes activos y pasivos | - 41.763.173.467 |
| Patrimonio Resolución 533 a 01/01/2018 | 430.574.568.313 |
| Variación porcentual | -8,84% |

Los ajustes en activos y pasivos de la aplicación del nuevo marco normativo comprendieron:

| Transacción | Concepto | Valor | Nota |
|-----------------------|---|------------------|------|
| Cuentas por cobrar | Deterioro acumulado impuesto predial unificado | - 16.276.323.693 | a. |
| Cuentas por cobrar | Deterioro acumulado impuesto delimitación urbana | - 12.699.940 | b. |
| Cuentas por cobrar | Reconocimiento intereses impuesto predial | 2.684.269.500 | c. |
| Cuentas por cobrar | Deterioro intereses impuesto predial unificado | - 11.666.446.152 | d. |
| Cuentas por cobrar | Reconocimiento impuesto predial financiable | 267.044.409 | e. |
| Cuentas por cobrar | Deterioro impuesto predial financiable | - 276.251.475 | f. |
| Préstamos por cobrar | Reconocimiento intereses foos mediano plazo | 34.601.171 | g. |
| Préstamos por cobrar | Deterioro foos funcionarios | -6.762.209 | h. |
| Préstamos por cobrar | Deterioro foos proceso coactivo | -32.978.992 | i. |
| Ppye | Baja en cuentas de Ppye terrenos y edificaciones | -2.983.045.065 | j. |
| Ppye | Medición depreciación edificaciones | -4.949.689.192 | k. |
| Ppye | Medición costo ppye | -331.479.955 | l. |
| Ppye | Medición depreciación Ppye | 35.778.191 | m. |
| Ppye | Medición depreciación Ppye secretaría educación | -319.972.058 | n. |
| Ppye | Eliminación de provisiones | 128.642.666 | o. |
| Ppye | Baja en cuentas depreciación bienes en comodato | 888.040.369 | p. |
| Ppye | Baja en cuentas depreciación bienes a terceros | 531.678.272 | q. |
| Bienes de uso público | Eliminación de provisiones | 1.723.833.763 | r. |
| Bienes de uso público | Baja en cuenta costo bienes de uso público | - 569.594.602 | s. |
| Bienes de uso público | Medición depreciación bienes de uso público | 8.996.706.941 | t. |
| Otros activos | Baja en cuentas recursos entregados en administración | - 77.728.358 | u. |
| Otros activos | Baja en cuentas otros activos que son gastos | - 565.415.502 | v. |
| Otros activos | Deterioro pagos anticipados (Maquina PTAR) | -17.857.615.335 | w. |

| Transacción | Concepto | Valor | Nota |
|--|---|-------------------------|------|
| Otros activos | Eliminación bienes muebles entregados en comodato | -5.995.262.392 | x. |
| Otros activos | Medición intangibles secretaría de educación | - 28.408.414 | y. |
| Cuentas por pagar | Baja de pasivo - recursos por incorporar | 56.501.876 | z. |
| Otros pasivos | Baja en cuentas de pasivos por convenios | 4.839.402.708 | aa. |
| Total ajustes activos y pasivos | | - 41.763.173.467 | |

- a. **Deterioro acumulado impuesto predial unificado:** Resultado de la existencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de impuesto predial de vigencia actual y vigencias anteriores, derivado del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, se realizó el cálculo del deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de la estimación de flujos de efectivo recuperable en el futuro, para el cálculo de esta última variable se tomó como fecha estimada de pago los 5 años en que prescribe el impuesto predial, como tasa de descuento el valor de los TES a cinco años emitido por el banco de la república a 31 de diciembre de 2017 y como valor estimado de pago los siguientes porcentajes año 2013- 0%, año 2014-25%, año 2015-50%, año 2016-75% y año 2017-100%.
- b. **Deterioro acumulado impuesto delineación urbana, estudio y aprobación de planos:** Se realiza el deterioro del 100% del acuerdo de pago suscrito entre el Municipio de Chía y contribuyente que solicito licencia de construcción el cual se encuentra sin vigencia por el incumplimiento del pago de tres cuotas.
- c. **Reconocimiento intereses impuesto predial:** Se realiza ajuste de reconocimiento de los derechos que tiene el Municipio de Chía por concepto de intereses que adeudan los contribuyentes que se encuentran en mora del pago del impuesto predial.
- d. **Deterioro intereses impuesto predial unificado:** Resultado de la existencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de intereses del impuesto predial de vigencia actual y vigencias anteriores, derivado del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, se realizó el cálculo del deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de la estimación de flujos de efectivo recuperable en el futuro, para el cálculo de esta última variable se tomó como fecha estimada de pago los 5 años en que prescribe el impuesto predial, como tasa de descuento el valor de los TES a cinco años emitido por el banco de la república a 31 de diciembre de 2017 y como valor estimado de pago los siguientes porcentajes año 2013- 0%, año 2014-25%, año 2015-50%, año 2016-75% y año 2017-100%.
- e. **Reconocimiento impuesto predial financiable:** Se realiza ajuste de reconocimiento de los derechos que tiene la entidad por concepto de los acuerdos de pago suscritos entre el Municipio de Chía y los contribuyentes del impuesto predial.

- f. **Deterioro impuesto predial financiable:** Resultado de la existencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de acuerdos de pago suscritos por el Municipio y los contribuyentes del impuesto predial, el deterioro de valor se estima con base en el informe remitido del área encargada del control de estas transacciones, en el mismo se evidencia que las cuentas por cobrar por concepto de acuerdos de pago se han recuperado en un 45%, por tanto, los terceros que tengan este o un porcentaje inferior de pago de deuda se deterioraron en un 100%.
- g. **Reconocimiento intereses foes mediano plazo:** Atendiendo a lo establecido en la política contable de los préstamos por cobrar, la medición posterior de los mismos es el costo amortizado el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor, por tanto, se realiza el cálculo y reconocimiento de los intereses.
- h. **Deterioro foes funcionarios:** Se deterioran en un 100% los préstamos por cobrar a funcionarios, teniendo en cuenta que se presenta incumplimiento de los pagos por parte del deudor.
- i. **Deterioro foes proceso coactivo:** Con base en la estimación realizada los préstamos por cobrar por Foës que se encuentran en proceso coactivo se deterioran en un 100% teniendo en cuenta la incertidumbre que existente en su recaudo.
- j. **Baja en cuentas de propiedad, planta y equipo terrenos y edificaciones:** Se realiza la baja en cuentas de los terrenos y edificaciones que no cumplen con las condiciones para ser reconocidos como Ppye.
- k. **Medición depreciación edificaciones:** Se realiza la medición de las edificaciones utilizando la alternativa establecida del instructivo N° 002 fue el costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor.
- l. **Medición costo propiedades, planta y equipo:** Se realiza el reconocimiento del costo de elementos que cumplen con las condiciones para ser reconocidos como propiedades, planta y equipo, resultado de la diferencia entre el detalle actual de elementos y los saldos contables determinados bajo Régimen precedente.
- m. **Medición depreciación propiedades, planta y equipo:** Se realiza la medición de cada clase de propiedades, planta y equipo utilizando la alternativa establecida del instructivo N° 002 fue el costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor. La vida útil fue estimada con base en el tiempo en el que el Municipio de Chía espera utilizar cada elemento.
- n. **Medición depreciación propiedades, planta y equipo secretaría de educación:** Se realiza la medición de cada clase de propiedades, planta y equipo utilizando la alternativa establecida del instructivo N° 002 fue el costo menos depreciaciones y

pérdidas por deterioro de valor. La vida útil fue estimada con base en el tiempo en el que el Municipio de Chía espera utilizar cada elemento.

- o. **Eliminación de provisiones para protección de activos:** En atención a lo establecido en el Instructivo N° 002 se realiza el ajuste contable para eliminar las provisiones de propiedades, planta y equipo reconocidas a 31/12/2017.
- p. **Baja en cuentas depreciación bienes entregados en comodato:** Con la finalidad de reflejar la realidad económica de los contratos de comodatos suscritos entre el Municipio de Chía y otras entidades, se evaluó cuál de las partes tenía el control de los elementos objeto del contrato, evaluando quien tiene los riesgos y beneficios de los elementos, se determinó que en todos los casos el comodatario tiene el control del activo y, por tanto, debe reconocer como tal el mismo, por lo anterior, se realiza la baja en cuentas de las transacciones relacionadas con los contratos de comodato.
- q. **Baja en cuentas depreciación bienes entregados a terceros:** Con la finalidad de reflejar la realidad económica de los contratos de comodatos suscritos entre el Municipio de Chía y otras entidades, se evaluó cuál de las partes tenía el control de los elementos objeto del contrato, evaluando quien tiene los riesgos y beneficios de los elementos, se determinó que en todos los casos el comodatario tiene el control del activo y, por tanto, debe reconocer como tal el mismo, por lo anterior, se realiza la baja en cuentas de las transacciones relacionadas con los contratos de comodato.
- r. **Eliminación de provisiones para protección de activos:** En atención a lo establecido en el Instructivo N° 002 se realiza el ajuste contable para eliminar las provisiones de propiedades, planta y equipo reconocidas a 31/12/2017.
- s. **Baja en cuenta costo bienes de uso público:** Se realiza la baja en cuentas de los elementos que no cumplen con las condiciones para ser reconocidos como bienes de uso.
- t. **Medición depreciación bienes de uso público:** Se realiza la medición de cada clase de bienes de uso público utilizando la alternativa establecida del instructivo N° 002 fue el costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor. La vida útil fue estimada con base en el tiempo en el que el Municipio de Chía espera utilizar cada elemento.
- u. **Baja en cuentas recursos entregados en administración:** Con la finalidad de aplicar la política contable en el Municipio de Chía respecto de las transacciones relacionadas con los contratos de comodato, las partes del contrato analizaron cuál de las entidades tiene el control del elemento objeto de contrato, evaluando quien tiene los beneficios y riesgos de los elementos más que su titularidad jurídica, dichos análisis se encuentran en la carpeta de comodatos de la entidad. Del análisis en mención se determinó que el Municipio de Chía no tiene el control de ninguno de los elementos entregados en comodato, por tanto, se realiza ajuste de baja en cuenta de las transacciones relacionadas con estos elementos y su re

- v. **Baja en cuentas otros activos que son gastos (Maquina PTAR):** Bajo los requerimientos del régimen precedente se realizó la capitalización de erogaciones asociadas con la maquina PTAR, tales como seguros y bodegaje, las cuales bajo la Resolución 533 son gasto del periodo y no un mayor valor de los anticipos entregados.
- w. **Deterioro pagos anticipados (Maquina PTAR):** Se realiza un deterioro en un 100% de los recursos entregados para la adquisición de la planta de tratamiento de aguas residuales, mediante operación de Leasing financiero N° 181565 de Bancolombia S.A, lo anterior teniendo en cuenta que la Maquinaria no se ha recibido en su totalidad (lo que impide su instalación) y la recuperación de estos recursos se encuentra en proceso jurídico que adelanta la administración Municipal de acuerdo a lo informado por el área jurídica.
- x. **Eliminación bienes muebles entregados en comodato:** Con la finalidad de reflejar la realidad económica de los contratos de comodatos suscritos entre el Municipio de Chía y otras entidades, se evaluó cuál de las partes tenía el control de los elementos objeto del contrato, evaluando quien tiene los riesgos y beneficios de los elementos, se determinó que en todos los casos el comodatario tiene el control del activo y, por tanto, debe reconocer como tal el mismo, por lo anterior, se realiza la baja en cuentas de las transacciones relacionadas con los contratos de comodato.
- y. **Medición intangibles secretaría de educación:** Ajustes derivado de la aplicación de la política contable de los activos intangibles bajo el nuevo marco normativo.
- z. **Baja de pasivo - recursos por incorporar:** Se realiza la baja en cuentas de las transacciones reconocidas en contabilidad como recursos por incorporar, las cuales ya fueron reconocidas en el presupuesto.
- aa. **Baja en cuentas de pasivos por convenios:** Con base en el análisis realizado a los convenios interadministrativos suscritos por el Municipio de Chía con diferentes entidades, se realiza en cuenta los pasivos reconocidos por este concepto, reflejando la realidad económica de los convenios.

A continuación, se presenta una comparación de los saldos registrados bajo el Régimen Precedente de Contabilidad Pública y los obtenidos en la determinación de saldos iniciales a 01 de enero de 2018:

| Descripción Régimen precedente | Saldo Régimen precedente 31-12-2017 | Ajustes Saldos iniciales | Reclasificaciones Saldos iniciales | Saldos iniciales Resolución 533 01-01-2018 |
|--------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|
| Efectivo y equivalentes | 90.140.653.142 | - | - | 90.140.653.142 |
| Cuentas por cobrar | 24.593.812.505 | - 25.280.407.351 | 14.251.550.678 | 13.564.955.832 |
| Préstamos por cobrar | 28.248.096.924 | - 5.140.030 | 27.344.684.337 | 898.272.557 |

| Descripción Régimen precedente | Saldo Régimen precedente 31-12-2017 | Ajustes Saldos iniciales | Reclasificaciones Saldos iniciales | Saldos iniciales Resolución 533 01-01-2018 |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|
| Propiedades, planta y equipo | 153.965.925.047 | - 7.000.046.771 | - 21.569.332.153 | 125.396.546.123 |
| Bienes de beneficio y uso público | 222.712.212.453 | 10.150.946.102 | 20.309.815.862 | 253.172.974.417 |
| Otros activos | 56.365.492.642 | - 24.524.430.001 | 14.352.649.950 | 46.193.712.591 |
| Emisión y títulos de deuda | 4.779.851.541 | - | 4.779.851.541 | - |
| Préstamos por pagar | 18.423.030.837 | - | 5.124.790.909 | 23.547.821.746 |
| Cuentas por pagar | 15.102.597.997 | - 56.501.876 | 1.847.797.741 | 13.198.298.380 |
| Beneficios a los empleados | 9.363.785.052 | - | 19.551.841.553 | 28.915.626.605 |
| Provisiones | 36.517.974.923 | - | 19.551.809.656 | 16.966.165.267 |
| Otros pasivos | 19.501.210.583 | - 4.839.402.708 | 1.502.826.476 | 16.164.634.351 |
| Hacienda pública | 472.337.741.780 | - 41.763.173.467 | - | 430.574.568.313 |
| Deudoras de control | 1.637.813.583 | 20.671.713.502 | - | 22.309.527.085 |
| Deudoras por el contrario | 1.637.813.583 | - 20.671.713.502 | - | 22.309.527.085 |
| Acreedoras de control | 28.843.834.086 | - 28.843.834.086 | - | - |
| Acreedoras por el contrario | 28.843.834.086 | 28.843.834.086 | - | - |
| Activo | 576.026.192.713 | - 46.659.078.051 | - | 529.367.114.662 |
| Pasivo | 103.688.450.933 | - 4.895.904.584 | - | 98.792.546.349 |
| Patrimonio | 472.337.741.780 | - 41.763.173.467 | - | 430.574.568.313 |

Nota 5 - Efectivo y equivalentes al efectivo

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2018 comprende:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|--|-----------------------|
| Cuentas corrientes | 9.740.719.952 |
| Cuentas de ahorros | 64.551.077.051 |
| Depósitos remunerados - fiducias | 21.813.293.633 |
| Total efectivo | 96.105.090.636 |
| Equivalentes al efectivo | - |
| Total equivalentes al efectivo | - |
| Total efectivo y equivalentes al efectivo | 96.105.090.636 |
| Efectivo de uso restringido | - |

Los valores registrados como efectivo comprenden los depósitos en instituciones financieras en los que se manejan recursos propios y de transferencias, a 31 de diciembre de 2018 estos se encuentran debidamente conciliados, las entidades bancarias en donde se encuentran los recursos están autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, al cierre del periodo el Municipio de Chía no tiene cuentas bancarias embargadas ni efectivo de uso restringido, sin embargo, y en cumplimiento de la normatividad vigente la entidad realiza la apertura de cuentas bancarias independientes y cuentas maestras para la ejecución de convenios y recepción de impuestos, tasas y contribuciones, de tal manera que los recursos que se consignen a cada cuenta tienen una destinación específica.

Nota 6 – Cuentas por Cobrar

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2018 comprende:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|---|-----------------------|
| Impuesto predial unificado | 36.389.067.775 a. |
| Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos | 856.706.838 b. |
| Sobretasa a la gasolina | 1.157.281.000 c. |
| Total impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos | 38.403.055.613 |
| Tasas | 16.318.616 d. |
| Intereses | 21.231.021.058 e. |
| Sanciones | 24.033.539 f. |
| Estampillas | 587.962.648 g. |
| Contribuciones | 806.719.679 h. |
| Total contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 22.666.055.540 |
| Sistema general de participaciones para salud | 1.288.177.850 |
| Sistema general de participaciones para educación | 688.311.206 |
| Sistema general de participaciones para propósito general | 405.566.556 |
| Sistema general de participaciones para pensiones | 254.287.171 |
| Sistema general de participaciones para programas de alimentación escolar | 10.678.416 i. |
| Sistema general de participaciones para resguardos indígenas | 12.723.972 |
| Sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico | 222.599.947 |
| Otras transferencias | 6.101.873.560 |
| Total transferencias por cobrar | 8.984.218.678 |
| Cuotas partes de pensiones | 92.467.005 j. |
| Descuentos no autorizados | 1.864.684 k. |
| Pago por cuenta de terceros | 169.577.210 l. |
| Otras cuentas por cobrar | 20.849.008 m. |
| Total otras cuentas por cobrar | 284.757.907 |
| Administración del sistema de seguridad social en salud | 52.752.926 n. |
| Total cuentas por cobrar de difícil recaudo | 52.752.926 |
| Total cuentas por cobrar | 70.390.840.664 |
| Corriente | 70.390.840.664 |
| No corriente | - |

a. Las cuentas por cobrar por concepto de impuesto predial unificado se clasifican así:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|---|-----------------------|
| Vigencia Actual | 12.087.178.082 |
| Vigencia Anterior | 21.929.320.558 |
| Cartera Financiable | 2.372.569.135 |
| Total impuesto predial unificado | 36.389.067.775 |

Estos valores corresponden a los saldos por cobrar del impuesto predial causado y no recaudado al cierre de la vigencia. Este impuesto se liquida con base en la información suministrada por el Instituto Agustín Codazzi - IGAC en el que se referencia el avalúo catastral de cada uno de los predios, y sobre este se aplican las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal. El impuesto predial es causado por el Municipio de Chía el 01 de enero de cada vigencia momento en el que nace el derecho de cobro.

Respecto de la cartera financiable y en cumplimiento en los establecido en el Decreto número 96 del 28 de diciembre de 2018 por el cual se adopta el reglamento interno del recaudo de cartera del Municipio de Chía y se dictan otras disposiciones establece en su artículo 70 plazos de las facilidades o acuerdo de pago. *De conformidad con el artículo 239 del Decreto Municipal 069 de 2016, en concordancia con el artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional, el secretario de Hacienda podrá mediante resolución conceder facilidades para el pago al deudor o a un tercero a su nombre, hasta por cinco (5) años para el pago de impuestos y demás recursos administrados por la secretaría de hacienda.*

b. Las cuentas por cobrar por concepto de Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos corresponde a acuerdos de pago suscritos entre en Municipio de Chía y los sujetos pasivos de este impuesto por la expedición de licencias de construcción aprobadas por el área de planeación, los acuerdos de pago se realizaron hasta el mes de noviembre de 2018 en cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la contraloría de Cundinamarca y la expedición del decreto número 96 del 28 de diciembre de 2018 por el cual se adopta el reglamento interno del recaudo de cartera del Municipio de Chía y se dictan otras disposiciones.

c. Cuentas por cobrar a los surtidores de gasolina ubicados en el Municipio de Chía, correspondiente a las ventas del mes de diciembre de 2018.

d. Cuenta por cobrar corresponde a la transferencia del mes de diciembre que debe realizar Emgesa S.A al Municipio de Chía, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 1933 DE 1994, en el que se establece que las empresas generadores de energía hidroeléctrica deben realizar transferencias a los Municipios y a las Corporaciones Autónomas Regionales que estén ubicados sobre el área de la cuenca hidrográfica aportante a los embalses, y sobre las zonas inundadas por el embalse.

e. El saldo registrado en esta cuenta corresponde al valor de los intereses causados y no recaudados a 31 de diciembre de 2018 por la mora en el pago del impuesto Predial.

f. Cuentas por cobrar por concepto de acuerdos de pago otorgados por la imposición de sanciones a terceros, los cuales manifestaron su deseo de cumplir con dicha imposición mediante la modalidad de acuerdo de pago.

g. Corresponde a los valores causados por recibir a 31 de diciembre de 2018 por parte del Instituto de desarrollo urbano, vivienda y gestión territorial de Chía – IDUVI, Instituto Municipal de Recreación y Deporte - IMRD y la empresa de servicios públicos de Chía – EMSECHIA, por concepto de estampilla procultura, estampilla Fondo Gerontológico y estampilla fondo de seguridad ciudadana correspondiente a la contratación del mes de diciembre así:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|---|--------------------------|
| Estampilla procultura | 138.249.461 |
| Estampilla fondo gerontológico | 207.359.487 |
| Estampilla fondo de seguridad ciudadana | 242.353.700 |
| Total estampillas | 587.962.648 |

h. Reconocimiento de cuenta por cobrar a la empresa de servicios públicos de Chía – Emserchía por concepto de superávit de servicios de acueducto y aseo en cumplimiento al contrato interadministrativo 2018-CT-586 (subsidios y contribuciones entregados a los estratos correspondientes), valor que se espera recuperar en el mes de enero de 2019.

i. Cuentas por cobrar por los recursos asignados al Municipio de Chía por el Sistema General de Participaciones SGP, el cual está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 (... servicios públicos, vivienda, sector agropecuario, transporte, materia ambiental, centros de reclusión, deporte y recreación, cultural, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional justicia, restaurantes escolares, empleo). Respecto de las otras transferencias corresponde a los recursos pendiente de recibir del Ministerio de Educación Nacional para atender el Programa Alimentación Escolar – PAE.

j. Valor de cuotas partes pensionales por cobrar a Entidades del Estado.

k. Cuentas por cobrar relacionadas con los dineros descontados por las instituciones financieras en las que el Municipio de Chía realizó la apertura de cuentas bancarias, por concepto de gravámenes financieros, los cuales deben ser reintegrados y se encuentran en proceso de cobro permanente.

l. Recursos por cobrar a las diferentes E.P.S y A.R.P por concepto de incapacidades y Licencias de los funcionarios, el detalle por tercero de las mismas comprende:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|-----------------|--------------------------|
| Sanitas | 62.544.679 |
| Compensar | 31.038.153 |
| Nueva eps | 20.449.329 |
| Eps sura | 15.962.283 |
| Famisanar | 13.881.347 |
| Coomeva | 6.963.799 |

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|---------------------------------------|--------------------|
| Arp seguros de vida colpatria s.a. | 6.854.400 |
| Suramericana | 5.740.969 |
| Salud total | 4.231.118 |
| Medimas eps | 1.804.720 |
| Cruz blanca | 106.413 |
| Total incapacidades por cobrar | 169.577.210 |

m. Se comprende de cuenta por cobrar a recaudo de los derechos de tránsito del último día hábil del mes que se cancela en el banco Davivienda ubicado en la secretaría adicional, por consiguiente, ingresa contable y financieramente al día hábil siguiente \$6.574.780, mayor valor pagado por nómina a exfuncionaria de la secretaria de educación que se encuentra en proceso de cobro por parte de los abogados del Municipio, y cuentas por cobrar por otros conceptos.

n. Cuenta por cobrar a salud vida por concepto de transferencias por cobrar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que, de acuerdo al informe entregado por la Secretaria de Salud, se ha realizado todas las gestiones administrativas, derechos de petición y demás, sin obtener una respuesta positiva para la autorización de dicho pago.

El deterioro de las cuentas por cobrar comprende:

La conciliación y saldo del deterioro de las cuentas por cobrar comprende:

| Movimientos del deterioro | Impuesto predial unificado | Intereses impuesto predial unificado | Impuesto predial financiable | Impuesto de delineación |
|---|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Saldo a 1 de enero de 2018 | 16.276.323.693 | 11.666.446.152 | 276.251.475 | 12.699.940 |
| Pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el periodo | 1.679.217.304 | 4.855.138.887 | | 275.467.541 |
| Castigo de importes considerados como incobrables en el periodo | | | | - |
| Importes recuperados durante el periodo (valores reversados) | | | - 276.251.475 | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 17.955.540.997 | 16.521.585.039 | - | 288.167.481 |

Nota 7 – Prestamos por Cobrar

El Municipio de Chía ha constituido el Fondo de Educación Superior de Chía-FOES, por medio del cual la comunidad estudiantil de Chía se ha beneficiado con el otorgamiento de créditos de forma directa para adelantar estudios en carreras técnicas, tecnológicas y profesionales, con el fin de fortalecer su proyecto de vida. El crédito educativo podrá ser:

- ✓ A corto plazo: En esta modalidad el beneficiario deberá cancelar del valor total del crédito otorgado, más los intereses en cinco (5) cuotas durante el semestre académico y debe estar al día en los pagos para poder acceder al desembolso del siguiente semestre.

- ✓ A mediano plazo: (a partir del año 2016 no se tiene esta modalidad, mediante la modificación de la Resolución 3011 de 2014) El beneficiario deberá cancelar el valor del crédito de la siguiente manera: Del 100% del desembolso realizado por semestre, el 60% de este valor más los intereses se cancela en cinco (5) cuotas durante el semestre académico. El 40% restante del valor total del crédito más los intereses causados deberán ser cancelados en un plazo no superior a dos (2) años contados a partir de la terminación de materias o cuando haya lugar a aplicar cualquiera de las causales de terminación del crédito.

La tasa de interés corriente que será aplicable a los créditos concedidos es igual a la fijada por el ICETEX. En caso de incumplimiento en el pago de alguna cuota se causarán intereses moratorios cuya tasa corresponderá a la (DTF del respectivo trimestre) establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia al momento de la mora. El valor de la cuota a cancelar por parte del beneficiario se calculará a partir del mes siguiente al primer giro, con base en el valor desembolsado y la tasa de interés aplicable al momento del mismo.

El detalle de los préstamos por cobrar a 31 de diciembre de 2018 comprende:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|--|--------------------|
| Préstamos educativos foes corto plazo | 263.564.625 |
| Prestamos educativos foes mediano plazo | 444.667.899 |
| Prestamos educativos foes funcionarios municipio | 6.395.541 |
| Prestamos educativos foes acuerdos de pago | 81.928.391 |
| Prestamos educativos foes proceso coactivo | 39.425.542 |
| Total préstamos por cobrar | 835.981.998 |
| Corriente | 263.564.625 |
| No corriente | 572.417.373 |

El movimiento del deterioro de los préstamos por cobrar comprende:

| Movimiento en el deterioro | Diciembre de 2018 |
|---|---------------------|
| Enero de 2018 | - 39.741.201 |
| Pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el periodo | - |
| Castigo de importes considerados como incobrables en el periodo | - |
| Importes recuperados durante el periodo (valores reversados) | 366.668 |
| Diciembre de 2018 | - 39.374.533 |

Nota 8- Propiedades, planta y equipo

A continuación, se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo de los movimientos de los siguientes conceptos:

| Costo | | | | | |
|---|------------------------|----------------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------------------|
| Concepto | Enero de 2018 | Compras y legalizaciones en 2018 | Reclasificaciones 2018 | Ventas en 2018 | Saldos a 31 de diciembre de 2018 |
| Terrenos | 50.932.036.459 | 607.795.605 | - | - 371.560.000 | 51.168.272.064 |
| Construcciones en curso | 8.255.436.390 | 5.855.334.203 | 60.012.250 | | 14.170.782.843 |
| Bienes muebles en bodega | - | 51.718.801 | | | 51.718.801 |
| Edificaciones | 86.640.835.380 | 3.104.798.495 | - 21.424.002.257 | -602.721.044 | 67.718.910.574 |
| Maquinaria y equipo | 9.884.839.522 | 2.594.939.042 | - | - | 12.479.778.564 |
| Equipo médico y científico | 97.011.782 | 40.757.500 | - | - | 137.769.282 |
| Muebles enseres y equipo de oficina | 1.965.191.686 | 129.559.063 | - | - | 2.094.750.749 |
| Equipo de comunicación y computación | 7.759.001.263 | 1.677.136.402 | - | - | 9.436.137.665 |
| Equipo de transporte tracción y elevación | 4.374.376.579 | 93.232.410 | - | - | 4.467.608.989 |
| Equipo de comedor cocina despensa y hotelería | 351.044.256 | 27.786.500 | - | - | 378.830.756 |
| Total costo ppye | 170.259.773.317 | 14.183.058.021 | - 21.363.990.007 | 974.281.044 | 162.104.560.287 |

*Las legalizaciones corresponden a franjas de terrenos que las constructoras ubicadas en el Municipio en cumplimiento de la normatividad vigente deben ceder, para que las mismas sean utilizadas como vías de acceso para toda la comunidad, son transferidas a la propiedad del Municipio para que a su vez este se encargue de su construcción y mantenimiento, para la cual el Municipio de Chía cuenta con una entidad descentralizada IDUVI.

Respecto a los valores reconocidos en construcciones en curso, son valores cancelados a los contratistas de obra a medida que van realizando entregas parciales de las mismas hasta llegar a su terminación y entrega total, momento en que se reclasifican a la propiedad, planta y equipo del Municipio.

| Depreciación | | | | | |
|-------------------------------------|----------------|----------------------------------|------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| Concepto | Enero de 2018 | Reconocimiento depreciación 2018 | Reclasificaciones 2018 | Reversión depreciación 2018 | Saldos a 31 de diciembre de 2018 |
| Terrenos | - | - | | | - |
| Construcciones en curso | - | - | | | - |
| Edificaciones | 27.145.851.077 | 3.157.826.843 | - 67.253.041 | 602.721.044 | 29.633.703.835 |
| Maquinaria y equipo | 4.551.422.582 | 911.284.649 | | | 5.462.707.231 |
| Equipo médico y científico | 26.180.223 | 19.064.645 | | | 45.244.868 |
| Muebles enseres y equipo de oficina | 1.225.248.846 | 162.436.453 | | | 1.387.685.299 |

| | | | | | |
|---|-----------------------|----------------------|---------------------|----------|--------------------|
| Equipo de comunicación y computación | 3.545.287.413 | 1.367.440.639 | | | 4.912.728.052 |
| Equipo de transporte tracción y elevación | 1.554.948.369 | 264.474.437 | | | 1.819.422.806 |
| Equipo de comedor cocina despensa y hotelería | 120.739.577 | 35.182.972 | | | 155.922.549 |
| Total depreciación pppe | 38.169.678.087 | 5.917.710.639 | - 67.253.041 | - | 602.721.044 |

Deterioro:

| Concepto | Deterioro | | | |
|---|----------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| | Enero de 2018 | Reconocimiento deterioro 2018 | Reversión deterioro 2018 | Saldos a 31 de diciembre de 2018 |
| Terrenos | - | - | - | - |
| Construcciones en curso | - | - | - | - |
| Bienes muebles en bodega | - | - | - | - |
| Edificaciones | 6.693.549.107 | - | - | 6.693.549.107 |
| Maquinaria y equipo | - | - | - | - |
| Equipo médico y científico | - | - | - | - |
| Muebles enseres y equipo de oficina | - | - | - | - |
| Equipo de comunicación y computación | - | - | - | - |
| Equipo de transporte tracción y elevación | - | - | - | - |
| Equipo de comedor cocina despensa y hotelería | - | - | - | - |
| Total deterioro pppe | 6.693.549.107 | - | - | 6.693.549.107 |

Nota 9- Bienes de uso público

A continuación, se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo de los movimientos de los siguientes conceptos:

Costo:

| Concepto | Costo | | | | |
|--|------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|----------------------------------|
| | Enero de 2018 | Compras en 2018 | Legalizaciones | Reclasificaciones 2018 | Saldos a 31 de diciembre de 2018 |
| Red de carretera en construcción | 1.386.536.149 | 14.167.713.655 | (3.021.485.337) | (18.395.909) | 12.514.368.558 |
| Red de carretera en servicio | 363.427.835.805 | 3.309.061.548 | 2.523.517.000 | (52.008.667) | 369.208.405.686 |
| Plazas públicas en servicio | 715.379.877 | - | 12.534.211 | 630.497.785 | 1.358.411.873 |
| Parques recreacionales en servicio | 5.146.213.413 | - | - | (4.830.366.000) | 315.847.413 |
| Bibliotecas en servicio | - | - | - | 18.957.598.421 | 18.957.598.421 |
| Edificaciones en servicio | 28.138.516 | - | - | 2.375.950.270 | 2.404.088.786 |
| Terrenos en servicio | 35.928.097.110 | 37.727.760 | 6.684.023.679 | 6.392.014.776 | 49.041.863.325 |
| Otros en servicio | 4.474.572.602 | - | 538.115.145 | (2.091.300.670) | 2.921.387.077 |
| Total costo bienes de uso público | 411.106.773.472 | 17.514.502.964 | 6.736.704.698 | 21.363.990.007 | 456.721.971.141 |

Depreciación:

| Depreciación | | | | |
|---|------------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| Concepto | Enero de 2018 | Reconocimiento depreciación 2018 | Reversión depreciación 2018 | Saldos a 31 de diciembre de 2018 |
| Red de carretera en construcción | - | - | - | - |
| Red de carretera en servicio | 140.197.331.244 | 45.463.258.676 | - | 185.660.589.920 |
| Plazas públicas en servicio | 515.205.989 | 152.264.359 | - | 667.470.348 |
| Parques recreacionales en servicio | 254.259.159 | 11.187.926 | - | 265.447.085 |
| Bibliotecas en servicio | 374.503.796 | 379.151.968 | - | 753.655.764 |
| Edificaciones en servicio | 825.068.383 | 79.276.505 | - | 904.344.888 |
| Terrenos en servicio | - | - | - | - |
| Otros en servicio | 1.844.844.483 | 153.235.572 | - | 1.998.080.055 |
| Total depreciación bienes de uso público | 144.011.213.054 | 46.238.375.006 | - | 190.249.588.060 |

El deterioro de los bienes de uso público es de \$9.426.520.992.

Nota 10- Activos intangibles

A continuación, se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo de los movimientos de los siguientes conceptos:

Costo:

| Costo | | | | |
|--|--------------------|-------------------|----------------|----------------------------------|
| Concepto | Enero de 2018 | Compras en 2018 | Ventas en 2018 | Saldos a 31 de diciembre de 2018 |
| Licencias | 7.079.100 | 16.377.604 | - | 23.456.704 |
| Software | 136.267.149 | 29.417.795 | - | 165.684.944 |
| Total costo activos intangibles | 143.346.249 | 45.795.399 | - | 189.141.648 |

Depreciación:

| Depreciación | | | | |
|---------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| Concepto | Enero de 2018 | Reconocimiento amortización 2018 | Reversión amortización 2018 | Saldos a 31 de diciembre de 2018 |
| Licencias | - 4.129.482 | 27.586.186 | - | 23.456.704 |
| Software | - 80.105.785 | 171.862.502 | - | 91.756.717 |
| Total amortización | - 84.235.267 | 199.448.688 | - | 115.213.421 |

Deterioro:

| Deterioro | | | | |
|------------------------|---------------|-----------------|----------------|----------------------------------|
| Concepto | Enero de 2018 | Compras en 2018 | Ventas en 2018 | Saldos a 31 de diciembre de 2018 |
| Licencias | - | - | - | - |
| Software | - | - | - | - |
| Total deterioro | - | - | - | - |

Nota 11- Otros activos

Los otros activos de la entidad comprenden:

| Concepto | Diciembre de 2018 | |
|---|-----------------------|----|
| Plan de activos para beneficios posempleo | 26.841.680.657 | a. |
| Bienes y servicios pagados por anticipado | 943.801.137 | b. |
| Avances y anticipos entregados | 3.896.798.150 | c. |
| Recursos entregados en administración | 4.051.479.799 | d. |
| Total otros activos | 35.733.759.743 | |

a. Corresponde a los recursos entregados al ministerio de hacienda y crédito público, los cuales son manejados en un encargo fiduciario a través del FONPET para cubrir el pasivo pensional que posee la entidad, de acuerdo a los cálculos e información entregada por el Pasivocol.

b. Corresponde a los bienes de consumo y para el funcionamiento de la administración que se encuentran en la bodega del almacén general en trámite de legalización y entrega a los servidores públicos.

c. Recursos entregados como anticipos en cumplimiento a los contratos de obra que así lo ordenan, para dar inicio a la construcción de obra pública inmersa en el plan de desarrollo.

d. Representa el giro de recursos en efectivo a favor entidades con las que se celebran convenios interadministrativos, con el fin de anuar esfuerzos para realizar obras dentro del Municipio que mejoren la calidad de vida de los habitantes, al cierre de la vigencia el detalle de estos convenios comprende:

| Tercero | Diciembre de 2018 | |
|---|----------------------|----|
| Patrimonio Autónomo del Fondo Infraestructura Educativa FFIE- Alianza Fiduciaria BBVA - CONV MEN 0968- 2015 | 3.991.229.799 | i. |
| CV 218045 Interadministrativo Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE | 60.250.000 | b. |
| Total | 4.051.479.799 | |

i. Convenio interadministrativo marco número 968 de 2015 suscrito entre el ministerio de educación nacional y el Municipio de Chía.

Objeto: Anuar esfuerzos para el desarrollo de las gestiones necesarias que posibiliten el cumplimiento del plan nacional de infraestructura educativa en el marco de la política pública de jornada única. Cuatro obras colegio el Cerro, Tiquiza, Bojacá y Fagua.

Plazo: El plazo de ejecución del presente de convenio será de tres años contados a partir del perfeccionamiento del convenio.

Aportes: Municipio de Chía valor inicial \$3.003.535.892 adición por \$558.237.960 para un total de \$3.561.773.852 autorizados mediante CDP 02017001093.

En razón a la necesidad de manejar los recursos de cada entidad territorial por separado, el patrimonio abrió una cuenta corriente bancaria para el Municipio denominada Consorcio FFIE alianza BBVA contrato 1380 de 2015, cuyo titular es Alianza Fiduciaria S.A fideicomisos con NIT 830.053.812-2

ii. Convenio interadministrativo de gestión N° 218045, celebrado entre el Fondo Financiero de proyectos de desarrollo Fonade y el Municipio de Chía.

Objeto: Fonade se compromete con el Municipio a realizar la gestión para la adquisición de los dispositivos móviles de captura (DMC), para llevar a cabo en el Municipio el operativo en campo para la implementación de la nueva metodología de focalización del Sistema de Identificación de los potenciales beneficiarios de los programas sociales SISBEN IV de conformidad con los lineamientos técnicos definidos por el DNP.

Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2018

Valor convenio: \$60.250.000.

Aportes: Municipio de Chía \$60.250.000

Nota 12- Préstamos por pagar

El detalle de los préstamos por pagar y sus principales condiciones comprende:

| Concepto | Capital |
|--|-----------------------|
| Intereses leasing Bancolombia S.A 181565 Maquinaria PTAR CHIA I | 758.073.325 |
| Bodegaje y otros leasing Bancolombia S.A 181565 Maquinaria PTAR CHIA I | 2.398.011 a. |
| Leasing Bancolombia 181565 Maquinaria PTAR CHIA I | 17.857.615.335 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. Pagare No 3090010437 | 13.159.805.044 b. |
| Total préstamos por pagar | 31.777.891.715 |

Corriente 760.471.336

No corriente 31.017.420.379

a. Leasing financiero N° 181565 de Bancolombia S.A para la adquisición de la planta de tratamiento de aguas residuales.

b. En esta cuenta se registró Contrato de Empréstito Numero 2017_CT 593 Celebrado entre el Municipio de Chía y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A; Pagaré Numero 3090010437 por valor de \$ 13.159.805.044 con un plazo de 84 meses (7 años), incluido un año de gracia vencimiento final diciembre 21 de 2025 Tasa de Intereses Remuneratoria DTF+ 1.65% E.A, pagadero en 24 cuotas trimestre vencido iguales y consecutivas, en moneda legal colombiana.

Que el valor se encuentra conforme al cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo Municipal de Chía por valor de \$17.000.000.000 para las vigencias comprendidas entre el año 2017 a 2019, según el acuerdo Numero 121 de 2017.

Durante el año 2018 no se realizó la baja de cuenta de préstamos por causas distintas al pago, la administración cumplió con los pagos de acuerdos a las condiciones pactadas de los préstamos con cada una de las entidades financieras. Durante la vigencia no se presentaron renegociaciones ni modificaciones a los compromisos inicialmente pactado.

Nota 13- Cuentas por pagar

El detalle de las cuentas por pagar comprende:

| Concepto | Diciembre de 2018 | |
|--|----------------------|----|
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | 280.295.615 | a. |
| Recaudos a favor de terceros | 2.947.837.952 | b. |
| Descuentos de nómina | 2.252.287 | c. |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre | 1.140.543.275 | d. |
| Créditos judiciales | 4.045.317.333 | e. |
| Otras cuentas por pagar | 152.660.022 | f. |
| Total cuentas por pagar | 8.568.906.484 | |
| Corriente | 1.423.091.176 | |
| No corriente | 7.145.815.311 | |

a. Cuentas por pagar por concepto de bienes y servicios recibidos a satisfacción durante la vigencia, los cuales por trámites administrativos y financieros se desembolsarán en el año 2019.

b. La cuenta por pagar corresponde a recursos que están depositados en la cuenta de Municipio, pero deben estar a disposición, ya que corresponden a otras entidades

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|---|----------------------|
| Recursos de Convenios | 1.790.115.965 |
| Libranzas secretaría de educación | 130.645.914 |
| Fondo de empleados Municipio de Chía | 65.562.815 |
| Valor a consignar a las EPS por afiliaciones de los concejales | 2.943.000 |
| Fedegan cuota de fomento | 22.253.404 |
| Car Recaudos del Porcentaje y Sobretasa Ambiental al impuesto Predial | 605.067.549 |
| Recaudos por clasificar | 331.127.312 |
| Rendimientos financieros | 121.993 |
| Total | 2.947.837.952 |

c. Valor de los parafiscales pendientes de girar de la nómina de Secretaría de Educación del Municipio de Chía.

d. Valores retenidos a los pagos realizados en el mes de diciembre que se giraran en el mes de enero a la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN en cumplimiento de la normatividad vigente.

e. Fallos judiciales en firme reconocidos como pasivos con base en el informe de la oficina jurídica de los procesos fallados en contra del Municipio

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|--|----------------------|
| Sentencias | 30.977.943 |
| Nulidad y restablecimiento de derechos | 3.807.720.587 |
| Contractual | 163.563.480 |
| Laboral | 43.055.323 |
| Total | 4.045.317.333 |

f. Cuentas por pagar por concepto de parafiscales de la nómina de diciembre de la secretaría de educación, cuentas por pagar por servicios profesionales – honorarios y servicios recibidos a satisfacción de contratistas de la administración Municipal del mes de diciembre de 2018

Nota 14- Beneficios a los empleados

Cuentas por pagar por beneficios a los empleados a los servidores públicos adscritos a Municipio de Chía, en cumplimiento de la Normatividad Vigente que rige al sector público, el detalle de la cuenta comprende:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|--|-----------------------|
| Sueldos por pagar | 89.440.609 |
| Cesantías régimen actual | 1.730.154.672 |
| Cesantía retroactivas | 2.319.581.101 |
| Intereses sobre cesantías | 203.404.437 |
| Vacaciones | 1.866.722.845 |
| Prima de vacaciones | 1.068.980.978 |
| Prima de servicios | 1.402.036.055 |
| Prima de navidad | 1.847.317.428 |
| Bonificación por recreación | 221.303.974 |
| Bonificación por servicios prestados | 430.843.294 |
| Bonificación decreto 2418-2015 | 16.430.313 |
| Aportes a cajas de compensación familiar | 3.720.000 |
| Beneficios corto plazo | 11.199.935.706 |
| Cálculo actuarial de futuras pensiones Salud | 1.288.495 |

| | |
|---|-----------------------|
| Cálculo actuarial de futuras pensiones Educación | 19.899.720 |
| Cálculo actuarial de futuras pensiones Otros Sectores | 16.407.246.663 |
| Beneficios largo plazo | 16.428.434.878 |
| Total cuentas por pagar beneficios a los empleados | 27.628.370.584 |
| Corriente | 11.199.935.706 |
| No corriente | 16.428.434.878 |

Nota 15- Provisiones

Valores reconocidos contablemente para el cubrimiento de posibles fallos en contra del Municipio de acuerdo al informe del área jurídica son:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|---------------------------|-----------------------|
| Administrativas | 10.662.356.999 |
| Laborales | 380.000.000 |
| Otros litigios y demandas | 3.282.408.784 |
| Total provisiones | 14.324.765.783 |

Nota 16- Otros pasivos

Los otros pasivos de la entidad comprenden:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Recursos recibidos en administración | 4.033.356.387 |
| Anticipo de impuestos | 17.344.451.951 |
| Total otros pasivos | 21.377.808.338 |
| Corriente | 17.344.451.951 |
| No corriente | 4.033.356.387 |

Los recursos recibidos en administración representan los recursos recibidos de otras entidades con las que se celebran convenios interadministrativos, con el fin de anuar esfuerzos para realizar obras dentro del Municipio que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

El pasivo por anticipo de impuesto corresponde a valores liquidados y presentados por los contribuyentes en cumplimiento a la normatividad vigente para cubrir las obligaciones tributarias del año siguiente.

Nota 17- Patrimonio

El detalle del patrimonio comprende:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|---|------------------------|
| Capital fiscal | 472.338.437.301 |
| Impactos por la transición al nuevo marco de regulación | - 41.763.173.467 |
| Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados | 3.458.956.159 |
| Resultado del ejercicio | - 337.571.069 |
| Total patrimonio | 433.696.648.924 |

Nota 18- Ingresos

Los ingresos devengados por el Municipio de Chía durante la vigencia 2018 están representados en:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|---|------------------------|
| Impuesto predial unificado | 84.232.645.277 |
| Impuesto de industria y comercio | 43.427.224.025 |
| Impuesto de espectáculos públicos | 1.959.695.843 |
| Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos | 12.990.799.786 |
| Impuesto de avisos, tableros y vallas | 4.386.805.079 |
| Impuesto a degüello de ganado mayor | 207.888.120 |
| Impuesto sobre vehículos automotores | 770.076.567 |
| Sobretasa a la gasolina | 11.878.318.000 |
| Impuesto sobre el servicio de alumbrado público | 59.119.672 |
| Impuesto a publicidad exterior visual | 667.912.362 |
| Impuesto de transporte de hidrocarburos | 65.501.480 |
| Sobretasa bomberil | 337.209.250 |
| Otros impuestos municipales | 543.366.506 |
| Total impuestos | 161.526.561.968 |

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|--|-------------------|
| Tasas | 2.037.599.905 |
| Multas | 1.535.846.257 |
| Intereses | 10.650.409.262 |
| Sanciones | 1.010.313.992 |
| Formularios y especies valoradas | 1.801.800 |
| Estampillas | 8.466.154.995 |
| Derechos de tránsito | 1.100.407.051 |
| Contribuciones | 1.151.729.193 |
| Renta del monopolio de juegos de suerte y azar | 362.059.747 |
| Participación en plusvalía | 870.787.829 |

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|--|-----------------------|
| Venta de servicios de funcionamiento | 30.816.700 |
| Otros contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 8.558.056 |
| Total contribuciones tasa e ingresos no tributarios | 27.226.484.787 |

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|----------------------------------|------------------------|
| Impuesto predial unificado | - 9.710.701.654 |
| Impuesto de industria y comercio | - 5.999.103.523 |
| Otros impuestos municipales | - 240.640 |
| Total devoluciones | -15.710.045.817 |

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|--|-----------------------|
| Participación para salud | 4.690.472.496 |
| Participación para educación | 37.540.057.626 |
| Participación para propósito general | 4.827.339.504 |
| Participación para pensiones | 43.228.819 |
| Programas de alimentación escolar | 127.997.336 |
| Resguardos indígenas | 151.615.982 |
| Participación para agua potable y saneamiento básico | 2.663.062.278 |
| Sistema general de participaciones | 50.043.774.041 |
| Para ahorro pensional territorial | 92.978.387 |
| Sistema general de regalías | 92.978.387 |
| FOSYGA - Solidaridad | 1.813.049.120 |
| Sistema general de seguridad social en salud | 1.813.049.120 |
| Para proyectos de inversión | 54.036.457 |
| Para programas de salud | 2.821.157.227 |
| Para programas de educación | 2.883.865.990 |
| Bienes recibidos sin contraprestación | 10.261.398.284 |
| Donaciones | 5.033.911 |
| Otras transferencias | 16.025.491.868 |
| Total transferencias | 67.975.293.416 |

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|--|----------------------|
| Intereses sobre depósitos en instituciones financieras | 3.180.634.822 |
| Rendimientos sobre recursos entregados en administración | 1.679.765.584 |
| Total financieros | 4.860.400.406 |

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|----------------------------------|--------------------------|
| Recuperaciones | 13.606.710.470 |
| Ganancia por venta de activos | 3.719.374.460 |
| Devolución recursos | 1.994.515.885 |
| Reversión pérdidas por deterioro | 276.618.143 |
| Donaciones | 10.636.728 |
| Otros | 106.654.940 |
| Total otros ingresos | 19.714.510.626 |

Nota 19- Gastos

Los gastos incurridos por el Municipio de Chía durante la vigencia 2018 están representados en:

Gastos de administración

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|---------------------------------------|--------------------------|
| Sueldos y salarios | 19.470.103.831 |
| Contribuciones imputadas | 88.797.300 |
| Contribuciones efectivas | 5.225.766.218 |
| Aportes sobre la nómina | 1.071.325.700 |
| Prestaciones sociales | 9.318.685.984 |
| Gastos de personal diversos | 482.550.934 |
| Generales | 26.018.588.286 |
| Impuestos, contribuciones y tasas | 61.780.258 |
| Total gastos de administración | 61.737.598.511 |

Deterioro, depreciación, amortización y provisiones:

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|--|--------------------------|
| Deterioro de cuentas por cobrar | 6.809.823.732 |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo | 5.862.357.895 |
| Depreciación de bienes de uso público | 46.238.375.005 |
| Amortización de activos intangibles | 19.097.868 |
| Provisión litigios y demandas | 1.353.847.138 |
| Total | 60.283.501.638 |

Transferencias y subvenciones

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|-------------------------------|--------------------------|
| Para proyectos de inversión | 18.192.383.672 |
| Para gastos de funcionamiento | 8.171.090.563 |
| Total | 26.363.474.235 |

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|---|--------------------------|
| Educación | 44.079.316.584 |
| Salud | 15.823.654.419 |
| Cultura | 7.344.823.468 |
| Desarrollo comunitario y bienestar social | 40.236.506.672 |
| Medio ambiente | 682.660.314 |
| Subsidios asignados | 7.989.468.096 |
| Operaciones de enlace | 50.509.825 |
| Total transferencias | 116.206.939.378 |

| Concepto | Diciembre de 2018 |
|---|--------------------------|
| Comisiones | 65.708.144 |
| Financieros | 1.115.881.601 |
| Gastos diversos | 1.545.065 |
| Devoluciones y descuentos ingresos fiscales | 156.127.884 |
| Total otros gastos | 1.339.262.694 |

MUNICIPIO DE CHIA
NIT. 899.999.172-8
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en pesos colombianos)

| | Nota | Diciembre de 2018 | | Nota | Diciembre de 2018 |
|---|-------------|--------------------------|---|-------------|--------------------------|
| ACTIVOS | | | PASIVOS | | |
| Activos corrientes | | | Pasivos corrientes | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 5 | 96,105,090,636 | Préstamos por pagar | 12 | 760,471,336 |
| Cuentas por cobrar sin contraprestación | 6 | 35,625,547,145 | Cuentas por pagar | 13 | 1,423,091,176 |
| Préstamos por cobrar | 7 | 796,607,465 | Beneficios a los empleados | 14 | 11,199,935,706 |
| Activos corrientes totales | | 132,527,245,246 | Pasivos corrientes totales | | 13,383,498,218 |
| Activos no corrientes | | | Pasivos no corrientes | | |
| Cuentas por cobrar sin contraprestación | 6 | | Préstamos por pagar | 12 | 31,017,420,379 |
| Propiedades, planta y equipo, neto | 8 | 111,993,596,526 | Cuentas por pagar | 13 | 7,145,815,311 |
| Bienes de uso público | 9 | 257,045,862,088 | Beneficios a los empleados | 14 | 16,428,434,878 |
| Activos intangibles | 10 | 73,928,227 | Provisiones | 15 | 14,324,765,782 |
| Otros activos | 11 | 35,733,759,743 | Otros pasivos | 16 | 21,377,808,338 |
| Activos no corrientes totales | | 404,847,146,584 | Pasivos no corrientes totales | | 90,294,244,688 |
| | | | Pasivos totales | | 103,677,742,906 |
| | | | PATRIMONIO | | |
| | | | Capital Fiscal | 17 | 472,338,437,301 |
| | | | Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados | 17 | 3,458,956,159 |
| | | | Efecto por conversión | 18 | - 41,763,173,467 |
| | | | Resultado del ejercicio | 19 | - 337,571,069 |
| | | | Total patrimonio | | 433,696,648,924 |
| Activos totales | | 537,374,391,830 | Patrimonio y pasivos totales | | 537,374,391,830 |

Ver las notas que acompañan los estados financieros.


Leonardo Donoso Ruiz
 Representante Legal
 Alcalde Municipal



Hilda Lupe Gomez Tovar
 Contadora Público
 T.P. N° 174575-T

MUNICIPIO DE CHIA
 NIT. 899.999.172-8
 Estado de Resultados
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
 (Cifras en pesos colombianos)

| | Nota No. | Diciembre de 2018 |
|--|-------------|------------------------|
| Ingresos | | |
| Sin contraprestación | | |
| Impuestos | | 161,526,561,968 |
| Contribuciones tasa e ingresos no tributarios | | 27,226,484,787 |
| Devoluciones y descuentos (db) | - | 15,710,045,817 |
| Transferencias | | 67,975,293,416 |
| Total sin contraprestación | | 241,018,294,354 |
| Otros ingresos | | |
| Financieros | | 4,860,400,406 |
| Ingresos diversos | | 19,437,892,483 |
| Reversión de las pérdidas por deterioro de valor | | 276,618,143 |
| Otros ingresos | | 24,574,911,032 |
| Ingresos Totales | | 265,593,205,386 |
| Gastos | | |
| Administración y operación | | 148,364,574,384 |
| Transferencias y subvenciones | | |
| Gasto público social | | 116,206,939,379 |
| Otros gastos | | 1,339,262,692 |
| Gastos Totales | | 265,930,776,455 |
| Resultado del ejercicio | | (337,571,069) |

Ver las notas que acompañan los estados financieros.



Leonardo Donose Ruiz
 Representante Legal
 Alcalde Municipal


Hilda Lupe Gomez Tovar
 Contadora Pública
 T.P. N° 174575-T

MUNICIPIO DE CHIA
NIT. 899.999.172-8
Estado de cambios en el patrimonio
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en pesos colombianos)

| | Capital Fiscal | Efecto por conversión | Resultado del ejercicio | Total patrimonio |
|---|------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2018 | 475,797,393,460 | | | 475,797,393,460 |
| Cambios en políticas contables | | (41,763,173,467) | | (41,763,173,467) |
| Resultado del ejercicio | | | (337,571,069) | (337,571,069) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 475,797,393,460 | (41,763,173,467) | (337,571,069) | 433,696,648,924 |


Leonardo Donoso Ruiz
Representante Legal
Alcalde Municipal


Hilda Lupe Gomez Tovar
Contadora Pública
T.P. N° 174575-T